

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Restitución Rad. No. 110014003032**20200034300**.

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

Conceder en el efecto **devolutivo** ante el inmediato Superior jerárquico, el recurso de **apelación** contra el auto adiado 23 de noviembre de 2021 formulado por el apoderado del opositor a la diligencia de entrega.

En consecuencia, por Secretaría remítase copia digital de las piezas procesales a partir del archivo 051 en adelante, así como de este proveído, a la Oficina de Reparto de esta ciudad, a efectos de que por su conducto sea asignado al Juzgado Civil del Circuito de Bogotá que corresponda. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9f9b5e9770edaad8339745d173b2bf1ad5075b87dc4cff3b1d1fd52a5ace69**

Documento generado en 16/12/2021 12:18:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>